



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Cde. Orden del Día
Sesión Ordinaria CS-26/06/24

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de junio de 2024

SEÑOR/A

Me dirijo a Usted a fin de convocarlo/a a la **Sesión Ordinaria** del Consejo Superior que se realizará el día **miércoles 26 de junio de 2024** a horas **17:00** en la **Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy**, sito en Avda. Bolivia N° 1239 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) ASUNTOS ENTRADOS:

a) Justificación de Inasistencias.

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS: Nros. 705, 706, 708.

3º) EXPEDIENTE DICTAMINADO POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS:

a) **EXPEDIENTE F-200-3048/2020 y Agregado F-200-3047/2020:** Facultad de Ciencias Agrarias, solicita modificación del Plan de Estudios de la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (TUTPA)** para dar cumplimiento a las observaciones realizadas en el Informe de evaluación de la carrera por parte de la DNGU.

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) **EXPEDIENTE D-441/2024:** Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 691/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos recaudados durante el mes de noviembre 2023 como Recursos Propios por las distintas dependencias de la Universidad.

b) **EXPEDIENTE D-450/2024:** Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 771/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos recaudados durante el mes de diciembre 2023 como Recursos Propios por las distintas dependencias de la Universidad.

c) **EXPEDIENTE D-507/2024:** Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 812/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos recaudados durante el mes de febrero 2024 como Recursos Propios por las distintas dependencias de la Universidad.

d) **EXPEDIENTE D-508/2024:** Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 813/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos recaudados durante el mes de marzo 2024 como Recursos Propios por las distintas dependencias de la Universidad.

e) **EXPEDIENTE D-647/2024:** Secretaría de Administración de Rectorado, solicita convalidación de la RESOLUCION R. N° 879/24, de incorporación al Presupuesto de la UNJu de los fondos recaudados durante el mes de abril 2024 como Recursos Propios por las distintas dependencias de la Universidad.


DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
A cargo de Rectorado
por Resolución R. N° 1003/24



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

Cde. Orden del Día
Sesión Ordinaria CS-26/06/24

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO:

a) **EXPEDIENTE S-855/2024:** Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE.

b) **EXPEDIENTE R-773/2024:** Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE PASANTIAS ESTUDIANTILES a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la EMPRESA PAN AMERICAN ENERGY S.L.

c) **EXPEDIENTE S-607/2024:** Rectorado de esta Universidad, solicita convalidación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN MUTUA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la EMPRESA LITHOS DESARROLLOS ENERGÉTICOS S.A. (LITON ENERGY). Convenio UNJu N° 1417.

d) **EXPEDIENTE R-815/2024:** Rectorado de esta Universidad, solicita convalidación del CONVENIO ESPECÍFICO "CIUDADANÍA DIGITAL UNJU" suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y la MUNICIPALIDAD DE PALPALÁ. Convenio UNJu N° 1420.

Saludo a Usted atentamente.


DRA. LILIANA DEL CARMEN BERGESIO
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
A cargo de Rectorado
por Resolución R. N° 1.0.0 3/24